

AMPLIACIÓN REUNIÓN CAL (COMISIÓN ASUNTOS LABORALES)

Dado el volumen de la información que os pasamos en la nota del día 23 sobre la CAL, en la que os listábamos los acuerdos más importantes de la misma, **UGT VIESGO** quiere dar una versión ampliada de otros muchos temas que, sin tener tanto calado han sido reivindicadas por esta **Representación Social** desde la firma del convenio, siendo

En esta CAL, en la que el acuerdo global que os listamos en la primera nota **fue fruto de las negociaciones, tanto por parte de la Representación Social como por la Representación de la Dirección**, se trataron además los siguientes temas:

- **Parking PCTCAN:** **UGT VIESGO** preguntó por el tipo de gestión de las mismas en beneficio de las compañeras y compañeros, siendo esta una reivindicación recurrente de nuestros afiliados. La **RD** planteó una solución para finales de año análoga a la que se aplica actualmente en el parking de La Gesta con un aprovechamiento simultáneo de la plaza por varios empleados a la vez en función de sus horarios de trabajo / teletrabajo.
- **Seguro Médico para pareja de hecho del trabajador:** **UGT VIESGO** reivindicó que las parejas de hecho debidamente inscritas en el registro correspondiente puedan ser beneficiarias del Seguro Médico empresarial. En este caso la **RD** rechaza la reivindicación de **UGT VIESGO** alegando que solo aparece la palabra "cónyuge" en los articulados del Seguro Médico. **UGT VIESGO seguirá reivindicando** la aplicación no discriminatoria bajo su criterio del Seguro médico, tanto a cónyuges como a parejas de hecho, **apoyados en jurisprudencia aportada por su departamento jurídico.**
- **Aplicación regulación especial teletrabajo en periodo estival:** La **RD** en este caso, está valorando como medida de conciliación de la vida laboral y familiar en este periodo vacacional escolar, **como sugirió UGT VIESGO durante las reuniones para la negociación del teletrabajo**, adelantar la condición fijada en el Acuerdo de Teletrabajo firmado con la Representación Sindical que establece que los empleados, que actualmente estén realizando teletrabajo y tengan hijos menores de 14 años, durante estas fechas de vacaciones escolares, tengan la posibilidad de aumentar la jornada de teletrabajo y poder disponer de un máximo del 50% de la misma (en vez de un 40%). Esta excepción sería también de aplicación para las trabajadoras embarazadas a partir del sexto mes de embarazo.

A parte de estas cuestiones, **UGT VIESGO**, quiere además valorar positivamente este periodo que se inicia de Relaciones Laborales, **tanto por el impulso que está dando a la implantación de CIGNA en los territorios y la colaboración que se está teniendo con esta Representación Social**, como el ofrecimiento de fechas, previo a la reunión de la CAL, para la puesta en marcha del comité interempresas de Viesgo.

Seguiremos informando. Santander, a 29 de junio de 2022.